

Nº DE ORDEN: DU167-2014

DISTRIBUIDO: 01/10/2014

-Expte. Nº: 134-2013

VENCIMIENTO: 10/10/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **Ley**, contenido en el Expte. **Nº 134/2013** caratulado: **“ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 24.901, SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS EN HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, con Media Sanción de la Cámara de Senadores-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley, cuyo texto es el siguiente:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Catamarca, adhiere a la Ley Nacional Nº 24.901, que establece el “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con Discapacidad”, en todo aquello que no se oponga y que sea compatible con la Ley Provincial Nº 4.848 o la que, eventualmente, la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 2º.- El organismo de aplicación será el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Atención Integral a las personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de esta Ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Dip. Verónica Rodríguez Calascibeta.-

FIRMANTES: DIP. ROLANDO CROOK, DIP. JUAN P. MILLAN, DIP. JORGE G. SOSA, DIP. STELLA MARIS BUENADER, DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. LAURA ARRIETA, DIP. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETA.

g.v

e.c

f.l
